

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 489-2007

Guatemala, 28 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento específicas de donaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de llevar a cabo la ejecución de diversas donaciones que ha recibido en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1375** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autoricen mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			3,870,413.00	3,870,413.00
851	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	1,959,365.00	3,870,413.00
		71		1,911,048.00	

Fuentes de Financiamiento:

61-402-0040 Donación BID-ATN/SF-8039-GU denominada "Fortalecimiento Institucional del Programa de Hogares Comunitarios"

61-402-0064 Donación BID-ATN/JO-9490-GU denominada "Apoyo a la Implementación del Programa Creciendo Bien"

61-402-0095 Donación BID-ATN/SF-10455-GU denominada "Apoyo al Seguimiento del Programa Creciendo Bien y Programa de Hogares Comunitarios"

61-210-0005 "Donantes varios externos"

71-210-0001 "Donantes varios internos"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

	RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		3,870,413.00	3,870,413.00
<i>Funcionamiento</i>		3,870,413.00	3,870,413.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q. 3,870,413.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.



Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial
de Presupuesto por la cantidad de
Q. 3,870,413.00 a favor de la
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente – SOSEP-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodriguez Garcia
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

